Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MARTHA ISABEL JORDAN DE MARTINEZ contra: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión del recurso de apelación. Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de abril de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

## JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintisiete de abril de Dos Mil Veintidós.

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación de la sentencia, a través de la cual se confirmó el fallo de primera instancia, el Despacho,

## **RESUELVE:**

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 11 de febrero de 2022, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
- 2. Ingresar el expediente una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AL<del>ICIA ELVIR</del>A GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 28 de abril de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°65

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo